


RV: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION

Juzgado 14 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 05/03/2024 15:59

Para:Lilibiana Patricia Granda Zambrano <lgrandaz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (540 KB)

RECURSO LESLY MAFLA.pdf;

De: JUAN FERNANDO FERNANDEZ <juanfer.juridico@gmail.com>

Enviado: martes, 5 de marzo de 2024 15:47

Para: Juzgado 14 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION

CORDIAL SALUDO

SEÑOR

JUEZ 14 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

REF: PROCESO LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y PATRIMONIAL
DEMANDANTE NATALIA VALENCIA OSORIO
CAUSANTE: CARLOS ARTURO DELGADO DELGADO
DEMANDADO: TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN DERECHO A RECLAMAR
RAD: 202200506-00

ACTUACION: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN AL AUTO No 2379 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 Y NOTIFICADO EN ESTADOS EN FECHA 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 POR NO ENCONTRARLO AJUSTADO A DERECHO-

JUAN FERNANDO FERNANDEZ BANGUERO, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No 1192920543 de Cali, abogado en ejercicio con T.P. .No 407.504 del C.S.J.,, en mi calidad de apoderado judicial de la parte INTERESADA SRA LEISLY MAFLA INTERVINIENTE EN EL PRESENTE ASUNTO COMO ACREEDORA DEL SEÑOR CARLOS ARTURO DELGADO, a Ud., estando en el término de ley comparezco para **recurso de reposición y en subsidio el de apelación**

**SANCHEZ-FERNANDEZ
ABOGADOS CONSULTORES**

SEÑOR

JUEZ 14 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

**REF: PROCESO LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y PATRIMONIAL
DEMANDANTE NATALIA VALENCIA OSORIO
CAUSANTE: CARLOS ARTURO DELGADO DELGADO
DEMANDADO: TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN DERECHO A RECLAMAR
RAD: 202200506-00**

ACTUACION: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION AL AUTO No 2379 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 Y NOTIFICADO EN ESTADOS EN FECHA 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 POR NO ENCONTRARLO AJUSTADO A DERECHO-

JUAN FERNANDO FERNANDEZ BANGUERO, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No 1192920543 de Cali, abogado en ejercicio con T.P. .No 407.504 del C.S.J., en mi calidad de apoderado judicial de la parte INTERESADA SRA LEISLY MAFLA INTERVINIENTE EN EL PRESENTE ASUNTO COMO ACREEDORA DEL SEÑOR CARLOS ARTURO DELGADO, a Ud., estando en el término de ley comparezco para **recurso de reposición y en subsidio el de apelación al auto no 2379 de fecha 28 de febrero del año 2024 y notificado en estados en fecha 29 de febrero del año 2024 por no encontrarlo ajustado a derecho**, toda vez que encuentro en la providencia que hoy recurro presenta una inconsistencia jurídica, ya que en ella se le ordena al partidor rehacer el trabajo partitivo en los términos consignados en la parte motiva de la providencia que hoy presento recurso, y me pregunto ilustre juzgadora ¿cómo se ordena rehacer el trabajo de partición sin que a las partes nos hayan notificado el trabajo de partición presentado por el partido? aparece en el pantallazo de la CONSULTA DE PROCESOS UNIFICADA LO SIGUIENTE: “.... 19 de diciembre recepción de memorial trabajo de partición y avalúos.....” y el día 28 de febrero ordena rehacer la partición....” me pregunto ilustre juzgadora ¿cómo puede ordenarse rehacer la partición sin ni siquiera las partes nos enteramos de la misma, y tan poco fue ordenada su traslado? ¿Es ello legal? considero que es un lapsus calami por parte del despacho por lo que solicito se revoque la providencia y disponga poner en conocimiento de las partes toda providencia en especial no la que hoy recurro si no aquella en que el partido entrego la misma o envió a su honorable despacho.

Más aun ilustre juzgadora que me comunique telefónicamente y se me informo que no cumplía con los artículos del 123 del C.G.P para tener acceso al expediente cuando soy apoderado de una parte interesada en el mismo.

Por lo anterior solicito se sirva revocar la providencia que hoy recurro y disponer lo que en legal forma corresponda.

**SANCHEZ-FERNANDEZ
ABOGADOS CONSULTORES**

Señora juez.

ATENTAMENTE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Fernandez Banguero', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

JUAN FERNANDO FERNANDEZ BANGUERO

C.C No 1.192-920. 543 DE CALI.

T.P. No 407.504 DEL C. S. J.

EMAIL: juanfer.juridico@gmail.com

Teléfono 313-541-08-06